

8150-OFICI-

INPEC 07-03-2024 14:49
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0048061 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
DESTINO 8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO INFORME MAPA DE RIESGOS
OBS

2024IE0048061



Bogotá, D.C, 07 de marzo 2024

Señor Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Informe de Evaluación Mapa de Riesgos Institucional – Tercer Cuatrimestre 2023.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional 2023, el cual se remitirá a los responsables de los procesos para su socialización.

En este informe se detalla los resultados de la evaluación a la ejecución de los controles y también sobre la efectividad en el diseño de los mismos.

Cada dueño de proceso podrá encontrar las observaciones indicadas por esta oficina y será publicado para su consulta por las partes interesadas, en la pagina institucional, en el link correspondiente.

Atentamente,

OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control interno INPEC (E)

Se adjunta: Informe en (5) folios
Anexo No. 01 (Archivo Excel, riesgos de gestión)

Revisado por: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe oficina de control interno (e).
Elaborado por: Inés Andrea Calderón Morillo - Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI
Fecha de elaboración: 11 de octubre 2023
Archivo: C:\Users\IACALDERONM\Desktop\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2023\2023 MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL\TERCER SEGUIMIENTO

Tercer Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional 2023 Oficina de Control Interno

Cuadro 1.

Nombre del Informe:	Tercer Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional 2023.
Objetivo	Verificar y evaluar la elaboración, ejecución y seguimiento del Mapa de Riesgos de la Entidad.
Alcance	Evaluación a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Mapa de Riesgos del Instituto, con corte 30 de abril de 2023.
Normatividad	<p>Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p> <p>NTC ISO 31000 <i>Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.</i></p> <p><i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 octubre 2018 – DAFP</i></p> <p><i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 diciembre 2020 – DAFP</i></p> <p>Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."</p> <p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública."</p>

METODOLOGÍA

El seguimiento al mapa de riesgos permite efectuar el análisis, recomendaciones y observaciones en torno a la identificación de riesgos, el diseño de los controles, su ejecución y su capacidad de mitigar causas, con el fin de prevenir la ocurrencia de eventos que impacten en los objetivos planteados en cada uno de los 16 procesos establecidos en la institución, con el siguiente diseño metodológico:

1. Verificación cumplimiento de controles y acciones de los riesgos identificados:

De acuerdo con el mapa de riesgos institucional versión 2, se identificaron 92 riesgos, para los cuales, los dueños de proceso diseñaron 168 controles, y programaron 95 acciones asociadas.

Teniendo en cuenta que en el primer y segundo seguimiento realizado por esta Oficina, a la ejecución de controles y acciones, se identificaron debilidades en los riesgos de nivel extremo y/o alto (informes con radicado GESDOC No. 2023IE0099950 y 2023IE0222699), se dará continuidad al proceso, evaluando las acciones de mejora planteadas en dicho informe.

2. Evaluación independiente sobre el diseño y cobertura de riesgos:

Se realiza evaluación al diseño de los controles formulados para los riesgos de gestión y corrupción del mapa institucional en su versión 2, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024, los riesgos descritos en el anexo No. 1 "consolidado final III trimestre" del presente informe **no sufrieron modificación alguna de fondo, contrario con lo solicitado en el informe del segundo cuatrimestre.**

La evaluación de diseño de los controles se basó en los siguientes atributos:

Cuadro 2.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Recurrencia	El control se ejecuta conforme su diseño de manera habitual o periódicamente, no puede ser de una sola vez.
Trazabilidad	Conjunto controlado de pasos automatizados y/o manuales que dan soporte a los procesos. Debe existir registros que permitan verificar que el control se ejecutó de acuerdo con el diseño.
Segregación de funciones	Separación de responsabilidades en las diversas actividades que reduce la probabilidad de errores o de
Funcionalidad	Que esté dirigido a mitigar el riesgo.
Toma de decisión	Elección entre alternativas o formas de resolver diferentes situaciones.

RESULTADOS

1. Verificación de la ejecución de controles y acciones de los riesgos identificados (Procesos con nivel de riesgo EXTREMO – ALTO):

Nos permitimos resaltar en este primer punto, el monitoreo se limita a evidenciar soportes de ejecución y no tiene dentro de su alcance la evaluación de efectividad, lo que significa que por el hecho de que un control cumpla en el monitoreo, no necesariamente este sea efectivo en la práctica.

En el anexo No. 1 "consolidado final III trimestre" el cual separa riesgos de gestión y riesgos de corrupción con nivel extremo - alto, se detallan las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, provenientes de la verificación de los soportes de ejecución de los controles y acciones, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023, en donde se continua en un nivel **incipiente de control**, teniendo en cuenta el resultado de evaluación de los 34 controles así:

Tabla 1. Resumen resultados evaluación ejecución del control 35 controles nivel extremo y alto:

CALIFICACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
CUMPLE CON LO PROGRAMADO	11	32%
CUMPLE PARCIALMENTE	15	44%
NO CUMPLE CON LO PROGRAMADO	8	24%

Fuente: Elaboración propia extraída del anexo No. 1 consolidado final III trimestre 2023 evaluación Mapa de Riesgos.

La calificación de NO cumplimiento se encuentra sustentadas en las situaciones:

- Procesos que incumplen con el monitoreo y/o no adjuntan soporte de las actividades.
- Procesos que proponen los mismos controles y actividades.
- Soportes que no se relacionan con el control y la acción planteada por el proceso.
- Procesos que no diligencian la matriz Excel, situación que impide identificar qué riesgos se han materializado.
- Procesos que plantean un mismo control para varios riesgos.
- Desorganización o mala ubicación de las evidencias en las respectivas carpetas dispuestas en el drive.

2. Evaluación independiente sobre el diseño y cobertura de los controles:

En el anexo No. 1 “consolidado final III trimestre”, el cual separa riesgos de gestión y riesgos de corrupción con nivel extremo – alto, desde la celda **N** hasta la celda **S**, se realiza la calificación con base en los criterios descritos en el aparte metodológico, donde se puede emitir un concepto: **Deficiente**, esto debido a que el proceso de identificación, redacción y diseño no cumple con dichos criterios. **De 35 controles evaluados correspondientes a riesgos de gestión y corrupción con nivel extremo - alto, tan solo 7 de ellos (20%), cumplen con los atributos de un control efectivo.**

Los controles evaluados principalmente se refieren a la aplicación de una guía o lineamiento o la capacitación y socialización, sin embargo, estos corresponden a acciones que no tiene impacto en el aseguramiento del proceso y no cumplen los requisitos para ser definidos como controles, cabe resaltar que un control es una actividad que permite identificar, prevenir y/ corregir las desviaciones de un proceso respecto a una función objetivo.

Es así que un control debe establecer cursos de acción y establecer un procedimiento de control que determine que, quien, como, cuando y donde se ejecuta, por ejemplo; una conciliación mensual en la que el analista de contabilidad realiza la comparación entre dos sistemas y diligencia un formato de conciliación estableciendo cursos de acción para subsanar diferencias. En conclusión, una capacitación, un lineamiento

una guía, no son controles, ya que el control debe determinar que se controla, un procedimiento de control y los cursos de acción o decisiones.

De igual manera, se identifica que los controles no se encuentran diseñados con el objetivo de mitigar o reducir la causa raíz o la causa inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los dueños de los procesos con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, determinen controles robustos, que permitan incrementar la calidad del mapa de riesgos institucional, en el proceso de actualización anual, con el fin de evitar: Riesgos no entendibles, acciones y controles duplicados, controles inefectivos desde el diseño, evidencias no pertinentes.
2. Revisar el anexo referenciado en el presente informe, a fin de estudiar detalladamente las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a cada uno de los controles y acciones para cada riesgo, lo cual se ha venido sugiriendo en cada informe, sin que a la fecha se reflejen cambios en el mapa de riesgos institucional.
3. Se recomienda, el replanteamiento de los controles que no se enfocan en la causa raíz o inmediata, pues el objetivo del control es mitigar las razones principales o básicas por las cuales se puede presentar el riesgo.
4. Se recomienda a los dueños de los procesos, fortalecer los controles y acciones desde el nivel central, que permitan realizar monitoreo continuo, segregación de funciones y generar mayores filtros que aseguren la traza, funcionalidad, recurrencia, y toma de decisiones.
5. Fortalecer el seguimiento que realizan las áreas de Planeación a nivel nacional y/o responsables de procesos encargados de consolidar la información, con el fin de que la información que se está reportando y cargando, esté completa y sea acorde a lo solicitado en cada control y acción.

RESPONSABLE



OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Revisado por: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe oficina de control interno (e).
Elaborado por: Inés Andrea Calderón Morillo - Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI
Fecha de elaboración: 7 de marzo 2024
Archivo: C:\Users\ICALDERONM\Desktop\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2023\2023 MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL\SEGUNDO SEGUIMIENTO